



**DECRETO DE ARCHIVAMIENTO DE PLANO**

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019**

**DECRETO DE ARCHIVAMIENTO DE PLANO 003-2018-2019/P-CJDDHH-CR**

*Proyecto de Ley 3177/2018-MP, mediante el cual propone la Ley de creación del Instituto Nacional de formación de peritos forenses del Ministerio Público*

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, el Pleno de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos acordó por **unanimidad**, rechazar de plano y en su caso, archivar el Proyecto de Ley **3177/2018-CR**, debido a que, si bien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 75, no se adecua a lo establecido en el artículo 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso, y, en su caso vulnera lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado, dado que el Ministerio Público no tiene facultades para realizar función formativa o creación, como propone el proyecto de ley, asimismo, vulnera las competencias que le corresponde a la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, esta propuesta contraviene el proceso de modernización de la gestión del Estado que promueve la eliminación de la duplicidad de competencia, funciones y atribuciones de conformidad con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 inciso c) y 77 del Reglamento del Congreso y el Oficio Circular 084-2003-2004-DDP-OM/CR (12.11.03), la Comisión de estimarlo pertinente puede, opcionalmente, rechazar de plano un Proyecto de Ley, en cuyo caso no requiere dictamen y se archiva sólo mediante decreto.

**DECRETA:**

Archivar el Proyecto de Ley **3177/2018-MP**, con conocimiento del Presidente del Congreso de la República.

**Lima, 12 de abril de 2019.**

**ALBERTO OLIVA CORRALES**  
Presidente



**INDIRA HUILCA FLORES**  
Secretaria